

La UE da el visto bueno final al "carné por puntos" para los pescadores

Noticias

El nuevo sistema entrará en vigor por lo menos en 2011, una vez que sean precisados los detalles técnicos.

Los ministros de Pesca de la Unión Europea (UE) han dado el visto bueno final al nuevo sistema de "carné por puntos" para sancionar a los pescadores, oficiales y armadores que incumplan las leyes.

El Consejo de ministros comunitario ha ratificado, sin debate, la normativa pactada en octubre, con el fin de reforzar el control y las penalizaciones en el ámbito pesquero.

Entre sus principales novedades, destaca la introducción de un "carné por puntos" similar al que existe en España para el tráfico por carretera, aunque funcionará de forma inversa: el pescador acumula tantos si incumple las leyes y una vez sumados podrán suponer la retirada de la licencia.

El nuevo sistema entrará en vigor por lo menos en 2011, una vez que sean precisados los detalles técnicos.

La puntuación asignada al pescador aparecerá en el registro nacional del país de pabellón del barco afectado.

El infractor recibirá varios "avisos" si llega a un determinado número de tantos y en cada uno de ellos se le quitará el permiso temporalmente, pero a la quinta amonestación la supresión de su licencia será definitiva.

Esto significa que en la primera advertencia la retirada del permiso será de dos meses; en la segunda, de cuatro; en la tercera, de ocho y en la cuarta, de un año.

Por otra parte, la normativa ratificada por los Veintisiete da poder a la Comisión Europea (CE) para arrebatar los fondos europeos asignados al sector pesquero de un país si se demuestra que sus flotas incumplen notablemente las reglas y hay dejación en las administraciones al vigilar, por ejemplo que se siguen las cuotas.

Hasta ahora, la CE no tenía poder para actuar de esta forma en el ámbito pesquero, pues por ejemplo, en agricultura sí que existen liquidaciones de cuentas y en caso de irregularidades Bruselas reclama la devolución de ayudas de la Política Agrícola Común (PAC).

La suspensión de las dotaciones comunitarias sería un castigo dirigido a los Gobiernos o Administraciones, mientras que el "carné por puntos" penaliza a los barcos, capitanes y oficiales.

Asimismo, la UE ha ampliado el requisito del diario electrónico, para que sea obligatorio en el caso de los barcos que tienen más de 12 metros de eslora (con las reglas actuales era a partir de 15 metros).

Los ministros han ratificado también un incremento de las inspecciones y de los controles en los puertos, en el transporte y en los puntos de venta del pescado.

Redacción

